

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2023-068665-AG	Lugar y Fecha	OFICINA SECOM08/09/202308-09-2023
-----------------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------

Asunto	Audiencia Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 Audiencia Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 - Contrato No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023		
Oficina Productora	DECOPDECOP		
Hora Inicio	10:00 HRS10:00 HRS	Hora Finalización	10:40 HRS10:40 HRS
Ausentes	N/AN/A		

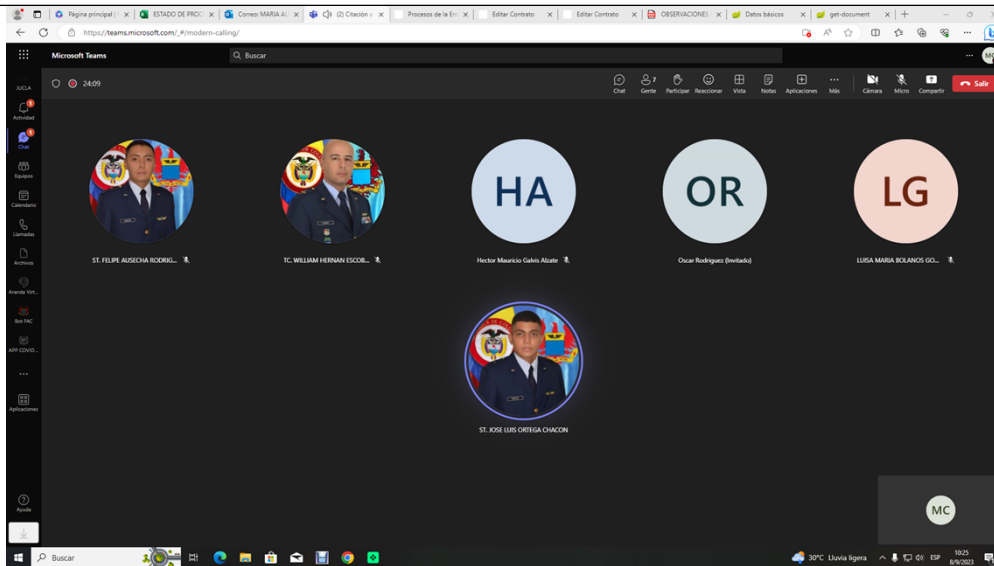
Orden del día:

El Jefe del Departamento de Compras públicas de CACOM 6 realiza la presentación de la audiencia del Artículo 86 de la ley 1474 del 2011 y procede a verificar los asistentes:

- Verificación asistencia a la Audiencia del Artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Representantes legales-delegados facultados), por parte de la Asesora Jurídica Contractual LUISA MARIA BOLAÑOS GOMEZ, verificación de las cédulas de ciudadanía por mensaje o chat y verificación de la solicitud de sustitución de poder por parte de la Compañía Mundial de Seguros S.A.:
“HECTOR MAURICIO GALVIS ALZATE, identificado con Cédula No. 79.790.534 de Bogotá y abogado con T.P. No. 123.106 de C. S de la J. de manera atenta adjunto me permito remitir sustitución de poder realizada por el Dr. GERMAN RICARDO GALEANO, conforme poder otorgado por escritura pública registrado en cámara de comercio, certificado que igualmente adjunto, para actuar en nombre y representación de SEGUROS MUNDIAL, dentro del proceso del asunto, con el fin de solicitar respetuosamente me reconozcan personería para actuar y participar virtualmente”.
Lo anterior reconociendo personería por parte del Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.6. y lectura por parte del especialista jurídico del departamento de compras pública.
- Instalación formal a cargo del señor Teniente Coronel. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.6.
- Intervención del especialista Jurídico del departamento de compras públicas.
- Intervención de los Representantes legales-delegados facultados e asistentes citados y objeto de controversia por un tiempo máximo de cinco (05) minutos.
- Cierre de la Audiencia.

Desarrollo:**1. Asistentes:**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



2. El Señor Teniente Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO Ordenador del Gasto y Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, instala la audiencia y se procede a continuar con el orden del día:

Buenos días para todos, soy el TC. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO, Segundo Comandante y Jefe del Comando Aéreo de Combate No.6, Ordenador del gasto, Delegado Contractual, identificado con el número de cédula 94.533.019 expedida en CALI, he sido designado mediante la Resolución 863 de 04 de septiembre 2023, debidamente facultado en la contratación pública, bajo la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen.

Encontrándome facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, identificada con NIT 800.141.638-5.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a instalar la audiencia señalada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, siendo las 10:00 horas del día viernes, 8 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el señor Subteniente FELIPE AUSECHA RODRÍGUEZ, especialista contractual del Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Combate No. 6 de la FAC, en su calidad de moderador y secretario de la audiencia, procederá a continuar con la diligencia programada, dentro de la ejecución del Contrato No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACION, ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

3. INTERVENCIÓN-ESPECIALISTA JURÍDICO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que las partes previas a la audiencia tienen conocimiento de los hechos por los cuales fueron citados mediante oficio No. FAC-S-2023-026180-CE del 31 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM a la presente actuación, debidamente adjuntado en la plataforma del secop ii procedo, de manera suscita, a ilustrarlos brevemente de lo descrito en el mismo:

1. El 09 de junio de 2023, la entidad, cacom-6, suscribió el contrato electrónico No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023, cuyo objeto es “adquisición e instalación, electrobombas y sistemas hidroneumáticos del Comando Aéreo de Combate No.6 MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.
2. Se estableció como fecha de terminación del contrato: 31/07/2023.
3. El valor del contrato es de \$ 28.982.688,00.
4. Se determinó un solo pago del contrato.
5. Las pólizas del contrato fueron aprobadas por el ordenador del gasto el 16 de junio de la presente anualidad, debido a la demora en el cargue de las pólizas.
6. Desde la suscripción del contrato, el supervisor del contrato en mención, ha sostenido comunicación constante con el representante legal para gestionar la entrega del objeto contractual el señor ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.641.723 de Bogotá D.C, domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal de MAINTAINING SOLUTIONS SAS, identificada con NIT. 901242384-1, en adelante el contratista.
7. El 25 de julio de 2023, el representante legal, mediante oficio, solicitó a la entidad prorrogar el contrato hasta el 31/08/2023, bajo los siguientes argumentos:

ABRO COMILLAS:

- *Tenemos en nuestras instalaciones 20 % del equipo a adquirir.*
- *El otro 70% que son componentes en línea de proceso, nuestros proveedores nos hacen entrega a partir del 18 de agosto ya confirmado los componentes y equipos seguido esto estaríamos coordinando para las entregas y posteriores mantenimientos según cronograma que se hará entrega.*
- *Aun con los reprocesos generados, estamos apresurando las diligencias del caso de forma que se perturbe lo menos posible las fechas de entrega y la entidad disponga de los suministros a satisfacción.*

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

Así las cosas procedemos a solicitar muy amablemente una prórroga hasta el próximo 31 de agosto de 2023 con el objetivo de prever situaciones fortuitas que afecten el traslado de los insumos, esta solicitud la hacemos con el compromiso de agilizar el proceso de consolidación y entrega por parte de MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S y en la medida de lo posible hacer la entrega en un periodo de tiempo menor al solicitado, agradecemos a la entidad por la comprensión y diligencia que han tenido con nuestra empresa, esperando dar feliz término al contrato y fortalecer los lazos entre las partes”.

CIERRO COMILLAS.

- *La entidad, en aras de satisfacer la necesidad que la rodea, y a efectos de garantizar los fines constitucionales, aceptó la prórroga del contrato por el tiempo indicado.*
- *Como consecuencia, el 28 de julio de 2023, quedó modificado el contrato en el secop II.*
- *15 días calendario, después de aprobado dicho modificatorio, el contratista, cargó las pólizas modificadas.*
- *A pesar de que el supervisor del contrato continuó manteniendo comunicación constante con el representante legal, dentro de la cual, le enviaba información, nuevamente, de los elementos que se contrataron y, poniéndole de presente la premura de la entrega en vista de que el plazo de ejecución iba a vencer, éste no le dio respuesta que conlleve al cumplimiento del contrato.*

A continuación, procedo a enunciar, de manera expedita, las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista, ya que dentro de la citación se dieron a conocer.

Se Consideran Presuntamente Infringidas Las Siguietes:

1. Contrato Electrónico No. 011-00-I-CACOM-6- GRUAL-2023

Clausulado Adicional Al Contrato Electrónico 011-00-I-Cacom-6- Grual-2023 Celebrado Entre La Nación – Ministerio De Defensa Nacional- Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo De Combate No. 6 y MAINTAINING SOLUTIONS S.AS.

Cien por ciento (100%), de las cláusulas del contrato electrónico, y sus documentos anexos, y los documentos que lo modifican y complementan, relacionadas con las actividades a cumplir por el contratista en la vigencia 2023 las cuales se encuentran relacionadas en la citación.

2. Numeral 2. Del Artículo 5 De La Ley 80 De 1993.

Artículo 5°. De Los Derechos Y Deberes De Los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:

“Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse”.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

De Las Consecuencias Que Podrían Derivarse Para El Contratista En Desarrollo De La Actuación

*las contenidas en el anexo al clausulado del contrato electrónico no. 011-00-i-cacom-6- grual-2023, específicamente las cláusulas 7, responsabilidad, 8, **terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, 9, caducidad y 11, cláusula penal.***

Las Cuales, Igualmente, Son Conocidas Por Las Partes, Previamente A La Presente Diligencia.

FUNDAMENTOS ENTIDAD

*La entidad, de acuerdo a los antecedentes expuestos y a lo evidenciado en el oficio No FAC-S-2023-156887-CI del 29 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS, mediante el cual el supervisor del contrato informa al ordenador del gasto respecto a los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato y demás documentación allegada por el supervisor del contrato, determina que, el contratista **MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S** ha omitido el cumplimiento de las obligaciones contractuales; principalmente, la obligación de efectuar la entrega total de los elementos contratados, aun cuando la administración le ha concedido gozar del fenómeno jurídico denominado: prórroga, a fin de lograr garantizar los fines del estado y prestar de manera eficiente los servicios de interés público.*

Adicional a ello, la entidad, de acuerdo a lo comunicado por el supervisor del contrato y la información que reposa en el SECOP II no ha identificado, a la fecha, en el contratista el ánimo de dar cumplimiento a la obligación principal del contrato: entregar los bienes contratados. De manera que, no es óbice para ésta adelantar la presente actuación, máxime cuando ha transcurrido más de dos meses desde que se suscribió el contrato, la entidad otorgó una prórroga y el supervisor del contrato ha mantenido comunicación constante con el representante legal de MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S para gestionar la entrega del objeto contractual. Inclusive, se determinó la falta de compromiso del contratista para cargar las pólizas dentro de un tiempo oportuno en el SECOP II.

4. Especialista jurídico concede la palabra al supervisor para que realice su intervención.

Buenos días, de manera respetuosa y con el permiso de mi Coronel, me presento, ST. JOSE LUIS ORTEGA CHACON, dentro de la presente diligencia, actúo como supervisor del Contrato No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACION,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6.

Me permito poner en conocimiento a los asistentes en la presente audiencia las novedades surgidas durante la ejecución del contrato referido, las cuales impulsaron a adelantar por parte de la entidad procedimiento sancionatorio.

Tenemos que, desde la suscripción del contrato, esto es, a partir del 09 de junio de 2023, he tomado contacto con el representante legal de MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S, el señor, ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA para solicitar la expedición de las pólizas del contrato a fin de proceder a gestionar la entrega del objeto contractual, las cuales fueron aprobadas el 16 de junio del 2023.

Una vez aprobadas las pólizas en el SECOP II, procedí a comunicarme constantemente con el representante legal a fin de adelantar la ejecución del contrato. Sin embargo, aunque le enviaba información técnica de los elementos a adquirir y a instalar, a la fecha, no he recibido respuesta sobre la entrada e instalación de ellos a la unidad, así como no he recibido datos del personal que entraría para efectuar la instalación respectiva.

Adicional a ello, le exponía al contratista, constantemente, el plazo que tenía para ejecutar el objeto contractual, y le solicitaba darme una respuesta oportuna.

La respuesta que posteriormente recibí del señor ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA, fue la solicitud de prórroga del contrato, con base a los percances que tenía para poder adquirir la totalidad de los elementos. ... Procedo a leer el oficio mediante el cual elevó dicha solicitud:

... "1. Tenemos en nuestras instalaciones 20 % del equipo a adquirir.

2. El otro 70% que son componentes en línea de proceso, nuestro proveedor nos hace entrega a partir del 18 de agosto ya confirmado los componentes y equipos seguido esto estaríamos coordinando para las entregas y posteriores mantenimientos según cronograma que se hará entrega.

3. Aun con los reprocesos generados, estamos apresurando las diligencias del caso de forma que se perturbe lo menos posible las fechas de entrega y la entidad disponga de los suministros a satisfacción.

Así las cosas procedemos a solicitar muy amablemente una prórroga hasta el próximo 31 de Agosto de 2023 con el objetivo de prever situaciones fortuitas que afecten el traslado de los insumos, esta solicitud la hacemos con el compromiso de agilizar el proceso de consolidación y entrega por parte de MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S y en la medida de lo posible hacer la entrega en un periodo de tiempo menor al solicitado, agradecemos a la entidad por la comprensión y diligencia que han tenido con nuestra empresa, esperando dar feliz término al contrato y fortalecer los lazos entre las partes."...

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

La entidad, a fin de dar satisfacer la necesidad establecida en los estudios previos, acepto dicha solicitud. Por ende, procedí a recopilar dentro del menor tiempo posible la documentación necesaria para modificar el contrato en el SECOP II.

Luego de modificado el contrato en mención el 28 de julio de 2023, solicité al contratista modificar las pólizas lo más pronto posible, en razón a que solo contábamos con un mes para ejecutar el mismo. Sin embargo, tomaron dos semanas después de esa fecha para cargarlas en el SECOP II, ya que fue el 12 de agosto de 2023.

Por otra parte, el 11 de agosto de 2023, le solicité al contratista mediante correo electrónico, la información de los elementos que dispone para compararlos con la ficha técnica con los soportes de imágenes para ir validando y ahorrando tramite de recibir los elementos en la base según la disponibilidad que el contratista tenía en bodega, pero no fue posible una respuesta positiva por parte del contratista. Igualmente, lo volví a hacer el 17 y 25 de agosto de la misma anualidad; sin embargo, no recibí una respuesta positiva.

Por ello, en vista de evidenciar dilatación por parte del contratista para la entrega del objeto contractual, más aún cuando se le concedió más tiempo para el cumplimiento de este objeto, procedí a informar las novedades aludidas al ordenador del gasto a fin de adelantar el procedimiento correspondiente.

5. Especialista jurídico concede la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual, podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el CACOM-6.

Muy buenos días para todo, efectivamente el ST. ORTEGA se ha mantenido comunicación, las solicitudes que ha elevado correspondientes a las fichas técnicas y demás componentes que ha solicitado, no se les ha enviado de acuerdo a unas condiciones que teníamos, nosotros si habíamos hecho la elevación de la solicitud de la prórroga, de acuerdo a unos adquisiciones que se tenían, ya que algunos productos que son entre ellas las bombas dosificadoras, hidroneumático y tableros son de compra directa, obviamente previendo existencia de los materiales, para nosotros ya los equipos que tenemos en nuestro poder, tenemos el 70%, el otro 30% es retirarlos de las instalación de los proveedores, para poder definir este proceso.

Al igual se le van adjuntar todo el registro fotográfico con las fichas técnicas de los componentes que se tienen en nuestro poder para que el St. Ortega valide la información, de acuerdo a las especificaciones técnica que se están solicitando. En la última semana de agosto cuando se especificaron los tableros de distribución o los tableros que se necesitaban, se solicitó unas especificaciones muy puntuales en el manejo de las motobombas verticales que se tienen en la unidad, se presentó unas novedades con respecto a las condiciones técnicas que necesitamos del tablero, tuvimos que devolverlo, esto se manifestó al ST. ORTEGA.

De igual ya los componentes que tenemos en nuestro poder es el 70%, los otros ya son el retiro de los elementos a la unidad de nuestros proveedores, por eso no alcanzamos a ser la entrega

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

del 30 de agosto porque nos vimos apretados en el tiempo de distribución de nuestro proveedor, eso sería todo teniente.

6. El especialista procede a suspender la audiencia por 5 minutos para analizar lo manifestado por la contratista.

INTERVENCIÓN EL ESPECIALISTA JURIDICO: Una aclaración ustedes en el oficio solicitando la primer prorroga manifiestan que tienen el 20% del total de los elementos, ahora manifiestan que tienen 70%, es correcto señor OSCAR RODRIGUEZ: ¡Sí, señor!

INTERVENCIÓN DE LA ASEGURADORA: Simplemente manifestar en mi intervención en nombre de la compañía seguros que tengamos presente que la finalidad de estas audiencias, esta facultad otorgada a la administración para convocar a los contratistas con la finalidad de culminarlos e imponer sanciones, busca principalmente el cumplimiento de los contratos, lograr el correcto y efectivo cumplimiento de los contratos.

En ese sentido mi invitación es que se le permita con unos acuerdos dentro del trámite de esta actuación al contratista poder satisfacer las obligaciones que se encuentran pendientes y en segundo punto solicito tener en cuenta las condiciones de la póliza principalmente la referida al límite valor asegurado, así como la vigencia y la que hemos expedido diferentes coberturas para diferentes conductas no pueden acumularse los valores asegurados, así mismo identificamos una clausula puntual que es denominada compensación solicito que se tenga en cuenta para efecto de dar su aplicación y por ultimo igualmente tener en cuenta que en el clausulado se establecen las maneras y mecanismos para hacer efectivo el pago de la indemnización.

En conclusión, la invitación es que se busque la manera de viabilizar cumplir con los fines de la contratación estatal y esto sería permitiendo al contratista logre hasta donde más pueda el cumplimiento de sus obligaciones del contrato y así satisfacer las necesidades de la administración. Redondeando un poco más, esto es permitido, si revisamos el artículo 86 en su parte final establece que: la administración podrá dar por terminado si por cualquier circunstancia y se tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento, que supone esto en el transcurso del adelantamiento de esta actuación es viable, es factible permitir que el contratista y así lo ha señalado la jurisprudencia, igualmente se allane y cumpla con sus obligaciones contractuales.

Igualmente solicito que se tenga en cuenta el principio de proporcionalidad en el supuesto caso que se determine imponer alguna sanción aplicando el principio de proporcionalidad. Muchas Gracias.

INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA JURIDICO: Efectivamente hablo en nombre de la entidad, el fin de nosotros no es sancionar a la empresa contratista, es para nosotros una necesidad latente ante el sistema de bombeo, toda vez que esta unidad prácticamente se sostiene con este tipo de elementos, de pronto con la autorización del Coronel Escobar y en concordancia con la supervisión del Supervisión del ST. ORTEGA, que la empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S, puedan allegar evidencia fotográfica, facturas de compra, y lo que la empresa considere

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

mediante prueba, para que nosotros como entidad verifiquemos que efectivamente tienen ese porcentaje del 70% de los elementos a entregar ya en su poder.

Es de aclarar que estamos en una audiencia de un presunto incumplimiento, es necesario realizar un seguimiento exhaustivo, ya que el tema del presupuesto del estado no es un juego, nosotros estamos bajo los ojos de muchos entes de control y no podemos permitir que esto se dilate más, entonces si mi CORONEL ESCOBAR, autoriza para que la empresa contratista nos haga allegar los documentos antes solicitados y que nos dé una fecha exacta donde nosotros podamos evidenciar el 100% de la entrega e instalación claro está, porque el objeto del contrato y sus obligaciones es con instalación y poder reanudar la audiencia en concordancia con el artículo 86 literal D como lo menciono el DOCTOR HÉCTOR y poder verificar el cumplimiento del mismo.

INTERVENCIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO: Para replicar la intervención del SEÑOR HÉCTOR MAURICIO, el tema del contrato 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023, tiene una connotación especial, es un tema existencial de servicios básicos para la unidad sobre esto digamos que la administración actúa de manera vertical no existen zonas grises en esto y simplemente nos evitamos al procedimiento.

Nuestra intención como lo manifestó ST.FELIPE, no se trata de ser punitivos frente a esto, el procedimiento es muy claro frente a la protección de los recursos del estado y más aún como lo acabo de manifestar frente a un servicio existencial básico de la unidad como es el tema de electrobombas para el suministro de aguas de la base, ósea no estamos hablando de un tema de bienestar, estamos hablando de un tema que es una línea roja que si la cruzo voy a tener consecuencias muy importantes sobre la salud pública de la unidad.

Es importante contextualizar frente a la importancia que se revise a este contrato y frente a lo cual me lo tomo muy en serio como segundo comandante de la unidad, ese procedimiento sigue y avalo la medida que tiene el especialista jurídico, no estamos hablando de un primer incumplimiento, estamos hablando que la administración ha tomado algunas medidas que lo permite la ley frente a socializar o sensibilizarse frente a unos inconvenientes que ha tenido el contratista.

Pero precisamente esta audiencia se hace en raíz de que creemos que existen uno riesgos frente a la materialización de un incumplimiento grave por parte de la empresa sobre lo cual digamos puede a ver detrimento de los recursos del estado, entonces como primer mecanismo de riesgo esta audiencia es válida, considero frente a lo que nos manifieste el SEÑOR OSCAR verificaremos si es posible que nos envíe la evidencia del material frente a un cronograma claro de instalación, para lo cual nosotros tomaríamos cartas en el asunto.

INTERVENCIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO: Si bien, el ST AUSECHA expresa que se allegue todo los soporte y evidencia de que efectivamente tiene lo elementos; hay un tema muy importante y acá el tiempo juega un papel importante, es para que también se tenga el personal idóneo que va realizar los trabajos, ya que necesitamos en dado caso que el ordenador del gasto de los tiempos para hacer esos trabajo ya tengan el personal, debido a que se debe adelantar unos estudios de seguridad, entonces le agradezco por eso toma tiempo y necesitamos que la empresa contratista sean conscientes de ello.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA OSCAR RODRIGUEZ: Como lo manifiesta ST AUSECHA Y ST ORTEGA, con respecto a las evidencias, no hay ningún inconveniente de allegar los documentos correspondientes a cada uno de los equipos adquiridos que se tienen para las instalaciones, de igual manera adjuntaríamos cronograma de actividades y puntualizaríamos lo que nos dice el Coronel, el personal que va ejecutar las actividades en la unidad para prever todo este tipo de novedades, al igual, nosotros poderles soportar con el registro fotográfico los componentes que se tienen, no habría ningún inconveniente entonces en este orden de ideas podríamos plasmárselo con cronograma el día lunes 11 de septiembre del presente año a primera hora, entregarse la información

INTERVENCIÓN EL ESPECIALISTA JURIDICO: ST. ORTEGA, usted que es el encargado del sistema de bombeo de la unidad, de pronto cuadrar que el SR. OSCAR, manifiesta que allega los soportes dice que tiene el 70% de los elementos adquiridos con fotografía y como él lo manifiesta una especie de estudio y cronograma de actividades para la debida instalación.

De pronto también pactar unos compromisos claros, concretos, una fecha que nos pueda allegar los estudios de seguridad del personal que va ingresar a la unidad a ser la instalación de los mismos, como manifiesta el CORONEL REINSTANG, en la base el grupo inteligencia es el encargado de verificar los estudios de seguridad y aprueba el ingreso del personal. Entonces es un trámite que dura aproximadamente de 8 a 15 días, entonces solicito de pronto una fecha concreta donde van a enviar el estudio de seguridad de las personas que van a realizar la instalación y la fecha concreta, clara que ya tengo los elementos instalados en la unidad.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA OSCAR RODRIGUEZ: El día lunes 11 de septiembre del 2023, incluiría el personal o determinamos primero las evidencias de los componentes al igual adjunto las personas que ingresarían, puntualizado las actividades en la unidad, para que quede un documento general con respecto al compromiso adquiridos.

INTERVENCIÓN DEL SUPERVISOR: Apenas el ingeniero allegue la información técnica y la información del personal que va ingresar, apenas tengamos la viabilidad de inteligencia ya que el estudio de seguridad se demorada el estudio de una a dos semanas, le transmitiré la información al ingeniero para que proceden a programar al personal, ya que deben ser consiente que se diligencia un link para solicitud de cupos y cargas hay que tener una coordinación entre las dos partes para ir en la misma dirección y la programación pertinente para que puedan ingresar a la base. Por mi parte a penas me llegue toda la información validare y asesorare para llegar el cumplimiento del objeto contractual.

INTERVENCIÓN EL ESPECIALISTA JURIDICO: De pronto hacerle una aclaración en las obligaciones del contratista está el tema de asumir los costos directos o indirectos incluidos en el almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para entrega de los elementos en la unidad. Recordar que nosotros no podemos asegurarles un ingreso mediante vuelo de apoyo, porque lo vuelos de apoyo esta disponibles a temas logísticos e incluso se le salen de las manos al comando aéreo de combate No.6. Pues ya sería un acuerdo entre las partes, si se puede apoyar, no es una obligación del de la entidad, pero están entre las posibilidades, poder apoyar el ingreso mediante el vuelo de apoyo. Entonces una fecha concreta el día que

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

podamos reanudar la fecha de la audiencia para verificar el cumplimiento del 100% de las actividades Doctor Oscar.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA OSCAR RODRIGUEZ: Dentro de las necesidades que se puntualizan, no habría inconveniente nosotros tenemos previsto ese tipo de novedades obviamente previniendo que haya una factibilidad por parte del desplazamiento o la entrega de los elementos hay en la unidad. De igual manera le ratifico sería entonces el lunes 11 de septiembre, entregar la información correspondiente y de acuerdo a eso definiríamos fecha para la reanudación de la audiencia.

INTERVENCIÓN EL ESPECIALISTA JURIDICO: Por parte de la entidad necesitarías una fecha de reanudación de una vez, para verificar el correcto cumplimiento, de pronto con la autorización de mi Coronel en dar un plazo de 15 días.

INTERVENCIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO: Si, dentro de los términos para la ejecución digamos podemos mitigar el riesgo que tenemos en este momento de incumplimiento, no tengo problema y a través el St. Ortega el supervisor del proceso que es la persona táctica frente a la tarea, no hay inconveniente. Quiero ser muy enfático en los estudios de seguridad personal no se hace de un día para otro y usted como empresa ya tiene experiencia, que se requiere el cumplimiento de las verificaciones del personal para su aval e ingreso y puedan realizar su trabajo. Los estudios de seguridad del personal no se negocia es otra línea roja sobre la cual no cruzamos.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA OSCAR RODRIGUEZ: Coronel respecto a la parte sobre la información de las personas, vuelvo y lo repito el día lunes 11 de septiembre, estaría entregando la información de las personas para que efectúen el estudio de seguridad y la unidad los pueda verificar.

7. Se hace lectura de la decisión final, estando de acuerdo con la decisión, por las razones expuestas en esta audiencia, y por medio de la cual el cumplimiento del Proceso de No **011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023**, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No.6, **"ADQUISICIÓN E INSTALACION, ELECTROBOMBAS Y SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6."**

8. COMPROMISOS:

- La empresa **MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S**, se compromete a que el día lunes 11 de septiembre del presente año, enviará al supervisor, las fotografías o soportes pertinentes de los componentes adquiridos de acuerdo a la ficha técnica.
- Enviar la información a más tardar el día lunes 11 de septiembre del 2023 del personal que va realizar la instalación de los equipos adquiridos, para que la unidad inicie con los estudios de seguridad para el posterior ingreso a la base.
- Como último plazo tendrán hasta el 29/09/2023 para la entrega e instalación de todos los bienes adquiridos y demás obligaciones pactadas en el contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

De la presente audiencia y de acuerdo al artículo 86 literal D “En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.”

La reanudación de la audiencia sería el día 29 de septiembre del 2023, a las 11 a.m., con los compromisos ya pactados en la presente audiencia.

9. Siendo las 10:40 horas del 08 de septiembre de 2023, se da por finalizada la Audiencia del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, y de la misma forma se indica que la presente acta se publicara en el SECOP II.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Entregar elementos del contrato e instalación	CONTRATISTA - SUPERVISOR	11/09/2023 HASTA 29/09/2023

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	Reanudación Audiencia Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 - Contrato No. 011-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023		
Fecha - Hora	29 de Septiembre del 2023	Lugar	SECOM



Subteniente JOSE LUIS ORTEGA CHACON
Comandante Escuadrón Instalaciones

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



Teniente Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-6

Elaboró: ST. AUSECHA / DECON Revisó: Aprobó: ST. AUSECHA / DECON

